AUDITORIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

BOLETÍN 70

Todas las entidades están en la obligación de adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en la realización de cualquier operación sean éstas utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar, en cualquier forma, dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

ASPECTOS GENERALES

La auditoria de lavados de activos es la actividad que ejerce el sector financiero para controlar las operaciones relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación del país, y evitar de esta forma que lavadores de activos logren ingresar recursos provenientes de actividades delictivas para dar aspecto de legalidad a las transacciones, operaciones y fondos vinculados. Un mecanismo de prevención y control para la lucha contra el lavado de activos es la auditoria, ya que cuestiona mediante la evaluación del control interno los mecanismos establecidos por los entes reguladores con la intervención de sus representantes legales, directores, administradores y funcionarios.



- Etapa de colocación: El dinero en efectivo o los equivalentes de efectivo es colocado en el sistema financiero.
- Etapa de ocultamiento: El dinero es transferido o movilizado a otras cuentas a través de una serie de transacciones diseñadas para ocultar el origen del dinero.
- Etapa de integración: Los fondos son reinsertados en la economía de manera tal que aparezca como proviniendo de fuentes legitimas.

Son características del Lavado de Activos:

- Delito de cuello blanco
- Suele ser un conjunto de operaciones complejas, especialmente cuando se realiza en el ámbito internacional.
- Es un fenómeno de dimensiones internacionales
- Se sirve de la función económica del sector financiero y de sus avances tecnológicos.

El lavado de activos puede tener varias consecuencias económicas y sociales, incluyendo el aumento del delito y la corrupción, y el debilitamiento del sector privado legitimo; también incluye el movimiento de fondos para apoyar el terrorismo u organizaciones terroristas. Estos fondos pueden prevenir de fuentes ilegitimas o legitimas. Incluso cuando derivan de fuentes legitimas, sus movimientos pueden seguir el patrón de lavado de activos descrito anteriormente para ocultar el origen de los fondos.



Consultorio Contable



AUDITORIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Los bancos han sido y continúan siendo un mecanismo importante para la disposición de fondos ilegales, por ejemplo: cuentas bancarias corresponsales, las cuentas de pago "a través"-PTAs y la banca privada, al igual que otras entidades como el caso de vendedores de automóviles, los negocios de remesas de dinero, las industrias de valores y de seguros, son otros casos de lavado de activos usando fondos ilegales mediante transacciones no bancarias.

Métodos de lavado de activos

BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES DEPOSITARIAS

- Transferencia electrónica
- Banca corresponsal
- Cuenta de pago "a través (Payable Through Account)
- Cuentas de concentración u Ómnibus
- Banca privada
- Smurfing (pitufeo)/estructuración
- Complicidad del banco
- Uniones de crédito o sociedades de construcción

INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS

- Industria de Tarjetas de crédito
- Remesadores de dinero y casa de cambio de monedas
- Compañías de seguros
- Corredores de bolsa

DESVENTAJAS

- Reducción del empleo.
- Se pueden crear oligopolios o monopolios.
- Pueden generar confusiones entre los usuarios.

NEGOCIOS Y PROFESIONALES NO FINANCIERAS

- Casinos y otros negocios asociados con los juegos de apuestas
- Vendedores de artículos de gran valor (metales preciosos, joyas, arte, ect)
- Agencias de viajes
- Vendedores de vehículos
- Gatekeepers o Porteros: Notarios, contadores, auditores, abogados
- Asesores de inversión y de mercancías
- Fideicomisos y compañías proveedores de servicios
- Industria de bienes raíces
- Manipulación de los precios en operaciones de importación y exportación
- Mercado negro de cambio de pesos

Caso de la vida real

Mercado negro de cambio de pesos

- Cartel colombiano vende drogas al mercado estadounidense
- 2. Para lavar los dólares, el cartel contacta a un intermediario, llamado corredor de pesos.
- 3. El corredor cambia los pesos
- 4. Empleados en EEUU. del corredor ingresan dinero en el sistema bancario estadounidense.
- 5. El corredor le ofrece los dólares a importador colombiano, a cambio de pesos.
- 6. El importador utiliza los dólares de la droga para comprar bienes en Estados Unidos que son enviados a Colombia.

Tomado de: Investigación en cubierta de una organización colombiana de trafico de drogas y lavado de dinero de agentes de Aduanas de inmigración y aduanas de EEUU (ICE), 1997.

MEDIDAS LEGALES ANTILAVADO

El lavado de Activos es una actividad ilícita que genera consecuencias de tipo económico y atenta contra la vida de las personas involucradas pasiva o activamente, de tal modo; la legislación Colombiana tiene como deber proteger los intereses económicos y sociales de la comunidad expidiendo normatividad de carácter preventivo y correctivo.

Con la Ley 599 de 2.000 en la legislación Colombiana se implementa la estructura de tipo penal de Lavado de Activos a los siguientes delitos, comprendidos en el artículo 323 del Código Penal. La pena para las personas que incurran en el delito de lavado de activos es de seis a quince años de prisión y multa de quinientos a cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, se recae la pena por la realización de operaciones de cambio, comercio exterior, o contrabando y cuando el sujeto activo sea directivo o miembro de empresas dedicadas al lavado de Activos, lo anterior según lo establece los artículos 323 y 324 del Código Penal.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL SECTOR FINANCIERO

El ordenamiento jurídico Colombiano, en los artículos 102 a107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, contempla que todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, (ahora Superintendencia Financiera) deben adoptar sus propios Sistemas Integrales para la Prevención de Lavado de Activos (SIPLA) con el fin de detectar las actividades delictivas que pueden afectar el buen funcionamiento de las entidades vigiladas.

AUDITORIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

A esos efectos deben cumplir como mínimo las siguientes disposiciones:

Mecanismos de Control: Conocimiento del cliente, Conocimiento del Mercado, Determinación de Operaciones Sospechosas. Instrumentos para la adecuada aplicación de los mecanismos de control: Señales de Alerta, Segmentación del Mercado, Control y registro de transacciones individuales en efectivo, Capacitación y entrenamiento del personal, Manual de Procedimientos.

ENTES DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS A NIVEL NACIONAL

En Colombia funcionan entidades, adscritas a los Ministerios, que tienen como funciones: prevenir, controlar y penalizar éstas actividades, las cuales son:

Ministerio de justicia: Diseñar y promueve las políticas en materia de justicia, de drogas, lavado de activos, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio y de política criminal.

Dirección nacional de estupefacientes: Se encarga de la administración de los bienes incautados por delitos de narcotráfico y conexos.

Comisión de coordinación inter-institucional contra el lavado de activos: Es un ente coordinador de las acciones que desarrolla el estado para combatir las acciones que desarrolla el estado colombiano para combatir el lavado de activos.

Ministerio de hacienda y crédito público: Le concierne la competencia de trazar las políticas de regulación prudencial del sector financiero y control de exposición de riesgos.

Dirección nacional de impuestos y aduanas (DIAN): Se encarga de detectar las operaciones inusuales o sospechosas al amparo de las actividades que vigila y controla, puedan provenir probablemente del lavado de activos.

unidad de información y análisis financiero (UIAF): creada mediante la ley 526 de 1999, es una unidad administrativa especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al ministerio de hacienda y crédito público, cuyas funciones serán de intervención del estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos.

Ministerio de defensa: Participa en la lucha contra el lavado de activos en la conexión de las unidades de inteligencia, adscritas al ministerio, en las comisiones de coordinación y lucha contra el lavado y contra la subversión.

Departamento administrativo de seguridad (DAS): Participación principalmente en la lucha contra el lavado de activos se produce por su ejercicio de la función de policía judicial.

Poder judicial y fiscalía general de la nación: El sistema penal colombiano cuenta con la fiscalía general de la nación que dirige a la policía judicial como el CTI.

Unidad nacional para la extinción del derecho de dominio y contra el lavado de activos de la fiscalía general de la nación: Su principal función es la de adelantar investigación de los delitos de lavado de activos y omisión de control previstos en el código penal y ejercer la acción de extinción del derecho de dominio conforme a los artículos 14 y 27 de la Ley 333 de 1996.

A NIVEL INTERNACIONAL

PROGRAMA GLOBAL CONTRA EL LAVADO DE DINERO - GLOBAL PROGRAM AGAINST MONEY LAUNDERING (GPML): Instrumento clave de oficina de control de drogas y prevención de crimen de las naciones unidas en su lucha contra el crimen organizado. Mediante este mecanismo, la ONU ayuda a los estados miembro a incluir legislación contra el lavado de dinero y elaborar y mantener mecanismos que combatan el delito. El programa alienta la elaboración de políticas antilavado de dinero, monitorea y analiza los problemas y respuestas, crea concientización publica, y actúa como coordinador de iniciativas antilavado de dinero conjuntas entre la ONU y otras organizaciones internacionales.



CONTACTO:

consultoriocontable@eafit.edu.co. Universidad Eafit Bloque 26 Oficina 111. Extensión 830.

"Este boletín es de carácter informativo y no compromete la opinión de La Universidad EAFIT."